



ACTA

SESIÓN 14/2019. EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLENO DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Jorge Ibáñez Díaz

Teniente Alcalde

D. Ángel Monge Alonso

Concejales

Dña. Yolanda Ruiz San Millán

D. Lorenzo Luis Cabeza de la Fuente

Dña. María Victoria Álvarez Somoano

D. Francisco Javier Megia López

D. Urbano Alonso Cagigal

Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce

Dña. María Francisca Peña de la Hera

D. Álvaro Iglesias Sierra

Secretaría

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las veinte horas y treinta y un minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve previamente citados al efecto, se reúnen en sesión extraordinaria y pública, y en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mí la Secretaria.

No acude a la sesión, pero excusa su asistencia, Dña. Graciela Barreda Estrada.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeo acta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

APERTURA DE LA SESIÓN



14.01. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO 14.01

La Corporación, por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de octubre de 2019 y de la que se había entregado fotocopia a todos sus miembros.

VOTACIÓN PUNTO 14.01

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación: Votos a favor: diez, de todos los miembros de la Corporación presentes.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

14.02 APROBACIÓN SI PROCEDE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR”.

PUNTO 14.02

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, para conocimiento de los Corporativos;

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

La Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la Resolución dictada por el Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), el día 29 de abril de 2019, por la que se estima favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, y se concede una subvención directa por importe de 434.269,00 euros, para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior, como inversión elegible admitida de 868.538,00 euros, conforme al Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una



economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre.

Considerando que este Ayuntamiento aceptó dicha subvención el día 23 de mayo de 2019.

Examinada la Memoria Descriptiva de la Renovación de las Instalaciones del Alumbrado Exterior Municipal, suscrita por el Ingeniero Auditor, D. Carlos Cifuentes.

Vista la Memoria Justificativa de la necesidad de Contratar la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior del Municipio de Cervera, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, el día 16 de octubre de 2019.

Considerando que es competencia de los Municipios prestar el servicio de alumbrado público (Artículo 26.1-a) de la Ley 5/195, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local), y garantizar la protección contra la contaminación lumínica (Artículo 25.2-b), de dicha Ley de Bases).

Y Considerando que el Apartado 2, de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye la competencia como órgano de contratación al Pleno de la Corporación Municipal, en los casos en que no lo pueda ser el Alcalde por razón de la cuantía del valor estimado del contrato, como es este caso.

De conformidad con el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 73.1, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, D. Jorge Ibáñez Díaz, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo;

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de la contratación para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior en el Municipio de Cervera de Pisuerga, por un importe de 711.650,00 euros, más otros 149.446,50 euros (861.096,50 euros en total), así como la Memoria Justificativa de la necesidad del contrato.

Dicho contrato queda justificado por el cumplimiento de los servicios de competencia municipal descritos en los Artículos 25.2-b) y 26.1-a), de la Ley 5/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la justificación de la subvención concedida por el IDAE, por Resolución de 29 de abril de 2019, conforme al Decreto 616/2017, de 16 de junio.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria Descriptiva de la Renovación de las Instalaciones del Alumbrado Exterior Municipal, suscrita por el Ingeniero Auditor, D. Carlos Cifuentes, disponiendo su incorporación al expediente de contratación.



TERCERO: Requerir la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato, así como la emisión del preceptivo informe y la incorporación del certificado de consignación de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal, para contratar la obra, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público.

DEBATE

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos:

VOTACIÓN

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez; de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

14.03 DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DEL MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

PUNTO 14.03

A la vista de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público para la designación de los miembros de las Mesas Electorales del Municipio para las Elecciones Generales al Congreso y al Senado, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre del 2019, entre las personas incluidas en las listas del censo correspondiente, menores de 70 años, que sepan leer y escribir para el caso de los Vocales y sus suplentes, y que tengan el Título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º grado o superior, para el caso de los Presidentes y sus suplentes.

La competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General. Para dicho sorteo cabe cualquier procedimiento aleatorio. En virtud de lo



expuesto, se propone al Pleno realizar el sorteo público mediante el procedimiento aleatorio del programa accede, suministrado por la Excma. Diputación de Palencia.

El sorteo se realiza simultáneamente para todas las Mesas, señalando un número de suplentes por cargo de 9, si bien la notificación se realizará únicamente a los titulares y los dos primeros suplentes por cargo y se reservarán el resto de suplentes únicamente para el caso en que la Junta Electoral de Zona mande designar nuevos miembros de mesa, en función de la resolución de las reclamaciones y renunciaciones que se presenten contra las designaciones, sin hacer públicos sus nombres, que quedan guardados dentro del fichero correspondiente, del programa informático.

La Corporación Municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la composición de las Mesas, y su elevación a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

CIERRE SESIÓN

Finalmente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y firmada por él y por mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

